

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE GUADALAJARA DE BUGA VALLE DEL CAUCA

Auto de Sustanciación N°. 611

Medio de Control : EJECUTIVO
Radicación : 76-111-33-33-001-2019-00120-00
Actor : CORPORACION AUTONOMA REGIONAL
DEL VALLLE DEL CAUCA
jmabogadosnotificaciones@claro.net.co
notificacionesjudiciales@cvc.gov.co
Demandado : OMAR KAFURY SANCHEZ Y EDUARDO
VELASCO ABAD
eduardo.velascoabad@yahoo.com

Guadalajara de Buga, 13 de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que el trámite siguiente en el proceso de la referencia es la notificación de los señores OMAR KAFURY SANCHEZ y EDUARDO VELASCO ABAD, se requiere al apoderado de la entidad para que en el término de cinco (05) días informe al Despacho los correos electrónicos de notificación de los ejecutados, en especial el del señor EDUARDO VELASCO ABAD; en caso de desconocer el mismo, se sirva comunicar la dirección en la cual se pueden ubicar y notificárseles.

Reconocer personería al profesional del derecho JULIO CESAR MUÑOZ VIERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.843.184 y Tarjeta profesional N°. 127.047 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la CVC, para actuar en el presente asunto acorde con las facultades otorgadas en el poder a él conferido el 09 de septiembre del cursante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Laura Cristina Tabares Gil
Juez
001
Juzgado Administrativo
Valle Del Cauca - Guadalajara De Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5efc34fd1e799c12bff3fad7283bb579952062e1679cdf67776642d4381a3198

Documento generado en 10/09/2021 11:55:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>